



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de abril de 2006

RESOLUCION CM N° 283/2006

VISTO

El expte. CM 266/04, caratulado "Actuaciones por denuncia Auditoría Externa Expte. CM N° 39/01" y el dictamen CDyA N° 1/2006 suscripto con fecha 16/02/06; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho dictamen, la comisión dictaminó en favor de la sanción de los funcionarios Sr. Norberto Urfeig, Dr. José Francisco García Mira, y de los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones compuesta por los Dres. Sergio Gargiulo, Fernando José Cafferata, y Elena Nancy Alvarez, intervinientes en la contratación que tramitó como expte. CM 39/01 caratulado "Contratación Mantenimiento de Elevadores y Bombas de Agua Varios Edificios".

Que dicho dictamen fuera puesto a consideración y suscripto por los Consejeros Dres. May Zubiria, Dr. Rosenfeld, y Dr. Garavano, con fecha 16 de febrero de 2006. Estos dos últimos, haciéndolo según su voto atento la existencia de defectos puntuales y errores materiales detectados en el dictamen.

Que no habiendo sido tratado aún por el Plenario de los Consejeros, y que luego de un análisis detallado y pormenorizado de estas actuaciones y de su confronte con los Expte. CM 253/04 y sus acumulados surge que de las presuntas irregularidades atribuidas por el Instructor en estos expedientes constituirían una reiteración de conductas llevadas a cabo por los mismos funcionarios, en un mismo período temporal y en el marco de su deber de cumplir adecuadamente con la normativa vigente en materia de contrataciones de este organismo, la Comisión de Disciplina y Acusación entiende que es necesario su estudio, tratamiento y resolución en conjunto encontrándose los presentes en el estado procesal oportuno.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que con fecha 13 de marzo de este año, la Comisión de Disciplina y Acusación elaboró dictamen recomendado la acumulación en igual sentido.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y el Reglamento aprobado por Resoluciones CM N° 02/2000; 301/2002 y 317/2003,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Acumular el Expediente CDyA N° 266/04, al Expediente CDyA N° 253/04 para su tratamiento y resolución en conjunto.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Sumarios del Área Administrativa y al Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM N° 283/2006

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraízoz

Carlos Rosenfeld

Ricardo Felix Baldomar

Ricardo Busso

Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano

Ramiro Monner Sans